

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 25 de noviembre de 2022

La norma más relevante que ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, es la siguiente:

- Decreto Supremo N° 015-2022-VIVIENDA, norma que deroga el artículo 7° del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

El texto del artículo 7° derogado es el siguiente:

*“Constitúyase la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, a fin de que se encargue de analizar y formular las propuestas para su actualización; la que estará integrada por:*

- *Un representante del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien la presidirá;*
- *Un representante del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo;*
- *Un representante del Viceministerio de Construcción y Saneamiento;*
- *Un representante de la Cámara Peruana de la Construcción;*
- *Un representante del Colegio de Arquitectos del Perú;*
- *Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú;*
- *Un representante del Colegio de Abogados de Lima;*
- *Un representante de la Universidad Nacional de Ingeniería;*
- *Un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,*
- *Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú.*

*La Dirección Nacional de Vivienda del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hará las veces de Secretaría Técnica de dicha Comisión”.*

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.